



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen local, 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto único para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio del año en curso.

Los interesados que estén legitimados conforme a lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en los mismos, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Maqueda, 25 de junio de 2020.–El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-2636